

Año de 1802

34

El Alcalde del valle de Arano representado p^o nuncio
 del S.^{or} Regente. Fue señalado el día 23 de Abril p.^a
 nombrar Diputado, se hizo publico, p.^a la concurrencia
 de vecinos, y llegada la hora solo asistieron 20 pp.^a
 completos hasta 24, valio el coxedor en busca de los
 mas. Fue lecto que fueron, y leida la Instrucción
 sin atender a ella, nombraron a Madruer Gar
 ron, cuyo acto fue proveyado, por tener pa
 rentesco con los de Ayuntamiento, y estar
 afianzado, a resultas de una causa Criminal
 que se le sigue de excoesor. Fue visto esto
 siguieron la votacion, y quedo electo Juan
 Blas Estroñ, el que tambien expuso que
 no podia serlo, por tener enlace con alg.
 de Ayuntamiento, y ser Depositario de Propios;
 y quando hacia presentes estas reflexiones,
 se disolvió el acto, marcharon todos, y quedo
 sin efecto el nombramiento.

Sup. Ca de riva b. de prebenible
 lo que debe practicarse. ^a

2
M. M. Señor.

Dixiſe á V.S. el adjunto escrito á fin de que
si guerra, se sirva hacerlo presente en el No.
Acuerdo, para q. disponga lo q. subiere p.
combeniente en el asunto de q. se trata.

Dios que á V.S. m. a. n. d.

Amo 95 de Junio de 1807.

M. T. S.

B. L. M. & C. S.

Sumar at. 0 Seron
Miguel Navarro Alca primerero

son D. Mig. & Villaba y Arbar.

Mr. M. G. ...

Supra ...

Mr. M. G. ...

...



Quarta Vez Maravedis.

SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ...

Señor.

Señor.

Habiéndose dispuesto el nombrar mucho Diputado del Coman. de esta Villa para el conuente año siguiente, y señalado p' ello el día 23 del Mes de Abril ultimo, se hizo notorio mediante bando, o pregón publico para la concurrencia de los vecinos ...

ente: Juntos hasta veinte y cinco en la forma
sobre dichas se leio con toda claridad la citada
Instruccion. A requesta quedaron electos
para comisionados de los veinte y cinco, los señores
y quito, y este. Y para atender a lo mandado
en la Instruccion que se le acababa de leer, nom-
braron en tal Diputado a Matias Carron, y
a demas de senex; para en sergo con algunos indi-
viduos de Ayuntamiento. esta comprendido en
esta causa. Cuiusmodi que se sigue con comi-
sion de los señores Salas sobre varios errores cometi-
dos en esta villa, por via causa fue hecho
preso, y en el dia era afianzado de Can-
cel. segun, y de esta de derecho en ella; cuyo
nombroamiento fue protestado por Juan
Blas Carron uno de los veinte y quatro Co-
misionados: oida esta protesta por algunos
de los concurrentes, pidieron a Juan Blas
Carron expusiere los motivos que tenia para ella,
el que se pondra que bien aprouos eran a los que
habian hecho el nombroamiento. y que en caso nece-
sario les expusiera donde le combiniere:
A continuacion el mismo Matias Carron,
y otros propusieron nublamiento en tal Dipu-
tado al referido Juan Blas Carron, y ahun-
que algunos incurririan en que lo hacia se den
el referido Matias Carron, se pararon los
votos, y a pluralidad de ellos quedo electo
el mencionado Juan Blas Carron; pero
este expuso que tampoco podia serlo por
que tambien tenia parámetros conde-
nables con algunos de Ayuntamiento; Y ademas

Como Senex.

era Depoortario a los caudales de Propio,
de que debia dar cuenta; con lo que y sin
esperar a mas fueron marchando los con-
currentes, y quedo todo sin efecto alguno, y
sin saber que hacer. Me seria muy facil
expusar la sin equibocacion las maximas
y fines particulares que trahian preme-
ditadas los que concurrieron al Nombroam-
to y desde luego entendi; pero lo omito por
no molestar a V. Ex. y espero que en esta in-
telig. se servira mandarme prevenir lo
que deba practicarse en el asunto.

No. 5. de V. Ex. m. am.
Año 15 de Junio de 1802.
Miguel Navarro Alce primero



Real Audiencia de Madrid.
SELLO CUARTO, OVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

A las 9 de Julio ocho de 802. Au. gen^l

su Ex^a
Regente
Cocón
Brazo.
Regales
Pinuela

La Justicia y Ayuntamiento de la
villa de Arroyuelo á juntax los vo-
cates para hacer el nombramiento
& diputados al foyan. Con arreglo
á las ordenes comunicadas, providen-
cia ya se execute en persona habil, y
libre & excepcion.

Se escribió en 12 de Julio.